

C.A. de Temuco.

Temuco, veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, SE CONFIRMA la resolución de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, escrita a folio 62 en el expediente digital.

Devuélvase.

Rol N° Laboral - Cobranza-46-2026 (GVC/pvb).



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BPLEBVMQFMW

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Temuco integrada por Ministra Maria Georgina Gutierrez A., Ministro Suplente Robinson Fidel Villarroel C. y Abogado Integrante Cristian Marcelo Carvajal D. Temuco, veinticuatro de febrero de dos mil veintiseis.

En Temuco, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BPLEBVMQFMW